



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**RESOLUCIÓN, DE 27 DE ABRIL DE 2018, DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA  
MODIFICACIÓN PRESUESTARIA NÚM. 3 B/2018 CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 3 B/2018 con la modalidad de generación de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 3 B/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	N.º	Descripción	Euros
750.8000		Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma	35.751,28 euros
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35.751,28 euros</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
340.62900		INSTALACIÓN CESPED PISTA PADEL	4.210,80 euros
340.62900		INSTALACIÓN TAPIZ GIMNASIA RITMICA	5.062,64 euros
340.62900		EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	26.477,84 euros
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>35.751,28 euros</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cabanillas de la Sierra, a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Olaya Cobos

